San Antonio, 12 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Se informa que según expedientes 2021-81-1020-03151 se realizó la transferencia correspondiente a la partida de Registro Civil-

RESULTANDO: que en este Municipio recibió por este concepto la suma de \$ 28.223,= correspondiendo a lo generado en el 2023 de la Oficina de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

- I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero FONDO EXTRA-PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, siendo objeto de gastos, materiales de oficina (sillas, ventilador armario y escritorio).
- II) Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO por un monto de \$ 28.223,= (pesos uruguayos veintiocho mil docientos veinte ocho) equivalente al monto ingresado por concepto de partida de Registro Civil del año 2023, el cual será Administrado por el Alcalde del Municipio de San Antonio, y cuyo OBJETO será la compra de materiales de Oficina (sillas, ventilador, armario y escritorio).
- 2) COMUNIQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) REGISTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fernancio

Fabiana Machin

(+) 598 1828

Concejal

imcanelones.gub.uy

Alealde Interi

Artemio Rodriguez

Concejal

dely

Roberto Percovich

Concejal

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay